

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 111

Fecha: 21/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 1996 21261	Ordinario	ESTELA LAISECA DE CHUQUIN	MARIA TERESA BADILLO ROJAS	Auto decide recurso No se da trámite al recurso presentado por el apoderado de los terceros intervinientes contra el auto del 13 de octubre de 2022, como quiera que si bien solicita la reposición del auto mediante correo del 20 de octubre de 2022 (ítem 022), omitió exponer las razones que lo sustentaban y sólo hasta el 1º de noviembre de 2022 de manera extemporánea allega los argumentos de su	19/07/2023	1
11001 31 03 012 1996 21261	Ordinario	ESTELA LAISECA DE CHUQUIN	MARIA TERESA BADILLO ROJAS	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia que al poder hace el Dr. OMAR ANTONIO SAEZ ARRIETA como apoderado de los terceros intervinientes FERNANDO CHUQION BADILLO y WILLIAM CHUQUIN BADILLO. Adviértase que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el despacho (ítem 027)	19/07/2023	1
11001 31 03 012 2019 00251	Ordinario	JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PROYECTAR INNOVA SAS Y OTRO	Auto ordena emplazamiento Acorde con lo solicitado secretaria incluya en RNE. y elaborar oficio	19/07/2023	1
11001 31 03 012 2019 00563	Verbal	CONSULTORES UNIDOS ASOCIADOS S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTHA BRAVO AREVALO Y OTRO	Auto concede apelación efecto suspensivo Concede apelacion en efecto suspensivo	19/07/2023	1
11001 31 03 012 2022 00245	Verbal	ENTERRITORIO	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A.	Auto admite demanda Admite demanda en reconvención. Tiene en cuenta apoderado. notifica por estado.	19/07/2023	1
11001 31 03 012 2022 00245	Verbal	ENTERRITORIO	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A.	Auto inadmite demanda De acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 del C.GP., se INADMITE el anterior LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la demandada a la sociedad I-TIC INNOVACION Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	19/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00245	Verbal	ENTERRITORIO	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A.	Auto reconoce personería Reconózcase personería al Dr. PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA como apoderado de la demandada CERTICÁMARA S.A.	19/07/2023	1
11001 40 03 042 2020 00771	Ordinario	JHON WILSON VARGAS RICO	MIGUEL ANTONIO ROJAS BARRERA	Auto confirmado Confirma providencia del 14 de febrero de 2023.	19/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO